



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 179 -2008/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN SEMINARIO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lima, 17 OCT 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación de fecha 23 de julio de 2008, el Proyecto EUROsocial Fiscalidad invita a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a efectos que designe a un trabajador para que participe en el Seminario sobre Métodos de Evaluación de la Ética e Integridad de los Recursos Humanos de la Administración Pública, que se llevará a cabo del 13 al 16 de octubre del presente año, en la ciudad de México Distrito Federal, Estado Unidos Mexicanos;

Que el mencionado Seminario tiene como objetivo conocer y analizar las mejores prácticas utilizadas por las Administraciones Públicas para evaluar, establecer políticas, lineamientos y aplicar esquemas de sanción y de promoción de la ética e integridad de los servidores públicos, en los gobiernos de América Latina y Europa, proporcionando un intercambio de conocimientos, manuales y procedimientos que puedan originar contactos bilaterales y posibles proyectos de asistencia técnica para implantar nuevos procedimientos de control interno institucional;

Que mediante Carta N° 267-2008-SUNAT/1A0000 de fecha 25 de agosto de 2008, la Institución presenta a la señora Katia Chappell Bocanegra para que asista al citado Seminario;

Que siendo de interés de esta Superintendencia la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje de la citada trabajadora, a partir del 12 de octubre y hasta el 17 de octubre de 2008, precisando que los gastos que irroque su participación serán cubiertos por el citado Proyecto EUROsocial Fiscalidad y la trabajadora, no generando egreso alguno al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, de la señora Katia Chappell Bocanegra, a partir del 12 de octubre y hasta el 17 de octubre de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que genere el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Proyecto EUROsocial Fiscalidad y la trabajadora, no irrogando egreso alguno al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la trabajadora cuyo viaje se autoriza deberá presentar a la Superintendente Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduanas de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


GRACIELA ORTIZ-ORIGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

